

e la EX

EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO:

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DEL DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

| Elaborado por: Comisión de Doctorado | Revisado por: Comisión de Doctorado | Aprobado por: |
|---|--|-------------------|
| Fecha: | Fecha: 09/10/2013 | Fecha: 17/10/2013 |
| Firma | Firma | Firma |





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO:

ÍNDICE

| PI | PRESENTACIÓN | | |
|----|--|---|--|
| 1. | OBJETO DEL SGIC DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO | 3 | |
| 2. | ALCANCE DEL SGIC DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO | 3 | |
| 3. | ESTRUCTURA DE CALIDAD | 4 | |
| 4. | MAPA DE PROCESOS | 5 | |
| 5. | RESUMEN DE LOS PROCESOS | 5 | |
| | 5.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA | 5 | |
| | 5.2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA | 6 | |
| | 5.3. PROCESO DE ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA | 7 | |
| | 5.4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS | 7 | |
| | 5.5. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD | 8 | |
| | 5.6. PROCESO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES | 8 | |
| | 5.7. PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA | 9 | |
| | 5.8. PROCESO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA | 9 | |



EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:



PRESENTACIÓN

La Universidad de Extremadura (UEx), acogiéndose al Programa AUDIT, tiene establecida su propia estructura de gestión de la calidad y ha puesto los medios necesarios para que todos sus centros propios y adscritos diseñen su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). La Facultad de Ciencias del Deporte y la Escuela Politécnica de Cáceres fueron, en el año 2008, los primeros centros de la UEx en diseñar su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) y obtener la verificación de la ANECA. Durante los años 2010 y 2011, el resto de centros propios y adscritos de la UEx obtuvieron la verificación de sus SGIC por parte de la ANECA.

La creación de la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (EIP-UEx), aprobada en Consejo Social en enero de 2013, conlleva la necesidad de diseñar y aprobar su propio sistema para garantizar la calidad de sus procesos académicos y administrativos. Tanto en el Reglamento de la EIP-UEx como en la Normativa de Doctorado se encomiendan las competencias de doctorado a la Comisión de Doctorado, que deberá elaborar el sistema que promueva la calidad en los respectivos Programas. Será en este SGIC en el que se incrusten, como una parte de los mismos, los procesos diseñados actualmente para *garantizar la calidad de los distintos programas de doctorado* ofertados por la Universidad de Extremadura al amparo del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Estos procesos se resumen a continuación y han sido diseñados según las recomendaciones indicadas en la "Guía de apoyo: evaluación para la verificación de enseñanzas oficiales de doctorado" y en las guías del programa AUDIT de la ANECA.

1. OBJETO DEL SGIC DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El SGIC de los programas de doctorado ofertados por la Universidad de Extremadura tiene por objeto establecer las acciones a realizar y los mecanismos a utilizar para analizar de forma periódica su desarrollo y sus resultados, de forma que se asegure su revisión y mejora continua.

2. ALCANCE DEL SGIC DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Los procesos deben abordar, entre otros aspectos, los relacionados con la propuesta, elaboración, seguimiento y, en definitiva, con la calidad de las actividades de los doctorandos, entre las cuales deben figurar las actividades formativas (seminarios, cursos, talleres, jornadas, congresos nacionales e internacionales, etc.) y el plan de investigación. Es fundamental el procedimiento para



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO:

llevar a cabo el seguimiento y la supervisión de las actividades desarrolladas por el doctorando hasta la finalización y defensa de su tesis doctoral.

Será de aplicación a los programas de doctorado propios y a los interuniversitarios en los que la UEx actúe como la universidad coordinadora.

3. ESTRUCTURA DE CALIDAD

En el diseño, implantación y evaluación del SGIC de los programas de doctorado de la UEx están implicados los siguientes órganos:

- La Universidad: la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Extremadura y el Vicerrector competente en materia de calidad serán los órganos que asuman la máxima responsabilidad en el diseño e implantación de la política de calidad de la institución. Estos órganos están apoyados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).
- La Escuela Internacional de Postgrado: La EIP-UEx, a través de la Comisión de Doctorado, será la que asuma la responsabilidad de la calidad de los programas de doctorado en su conjunto. De acuerdo con la Normativa de Doctorado, se nombrará a un responsable de la calidad en el seno de la Comisión de Doctorado, que podrá valerse de una subcomisión de calidad para llevar a cabo todos los procesos.
- La Comisión Académica: será la responsable de implantar el SGIC en su respectivo Programa. Esta comisión estará compuesta por los miembros establecidos en la Normativa de Doctorado, además de un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de Doctorado y un estudiante matriculado en el programa, que estarán presentes sólo cuando se traten temas relacionados con la calidad.

El funcionamiento y las competencias de estas comisiones estarán definidos en su reglamento de régimen interno, debiendo incluir al menos las siguientes funciones:

- Garantizar la correcta difusión entre los grupos de interés de información sobre el programa de doctorado.
- Coordinar la realización de las encuestas y demás medios creados para medir la satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado.
- Recabar la información necesaria para el análisis de los resultados del programa de doctorado.
- Elaborar la memoria anual de calidad del programa, que incluirá un análisis de los resultados del mismo y el plan de mejora correspondiente.
- Resolver las quejas y reclamaciones recibidas sobre el programa de doctorado.



dad de Extremadura

CÓDIGO:



• En general, velar por la correcta implantación de los procesos que garantizan la calidad del programa de doctorado.

EDICIÓN: 4ª

4. MAPA DE PROCESOS

El SGIC de los programas de doctorado de la Universidad de Extremadura se conforma por los siguientes procesos tendentes a garantizar su calidad académica:

- Proceso de evaluación del desarrollo del programa
- Proceso de evaluación de la satisfacción con el programa
- Proceso de análisis del rendimiento del programa
- Proceso de evaluación de los recursos humanos.
- Proceso de evaluación de los programas de movilidad
- Proceso de análisis de la inserción laboral de los doctores
- Proceso de difusión de la información sobre el programa.
- Proceso de análisis y mejora de la calidad del programa

Junto a éstos, existen otros procesos de apoyo, que forman parte del SGIC de la UEx que deberá implantar también la Comisión Académica de cada Programa Formativo, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Proceso de admisión de estudiantes.
- Procedimiento de suspensión de enseñanzas.
- Proceso de orientación al estudiante.
- Proceso de captación de estudiantes.
- Proceso de reclamaciones.
- Proceso de gestión de quejas y sugerencias.

5. RESUMEN DE LOS PROCESOS

5.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Objeto: Este proceso pretende analizar cómo se desarrolla anualmente el programa de doctorado, en términos de número de doctorandos participantes, tiempo de dedicación y resultados de su proceso de aprendizaje.

Unidades implicadas: Comisión Académica, doctorandos, tutores y directores.



EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:



Indicadores clave:

- Nº de doctorandos de nuevo ingreso (total y por tiempo de dedicación).
- Tasa de ocupación (% de nuevos ingresos sobre plazas ofertadas).
- Dedicación investigadora del doctorando: tasa de dedicación a tiempo completo y tasa de dedicación a tiempo parcial.
- Nº y tasa de doctorandos extranjeros.
- Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- Tasa de financiación (doctorandos con contratos predoctorales, becas o subvenciones sobre total de doctorandos matriculados)
- Grado de cumplimiento del documento de actividades y de los planes de investigación de los doctorandos.
- Nº de quejas presentadas.
- Nº de reclamaciones presentadas.

5.2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA

Objeto: Este proceso establece cómo y cuándo se realizan los estudios para conocer el grado de satisfacción general con el programa formativo y con determinados aspectos concretos de él. Estos estudios están enfocados a los distintos colectivos implicados en el programa: doctorandos, tutores y directores y personal de administración y servicios (PAS).

La satisfacción de los doctorandos se medirá a través de una encuesta realizada cada dos años, así como una final que realizará al defender su tesis doctoral. En el caso de los tutores y directores también se realizará a través de encuestas bienales.

El mismo sistema de encuestas se seguirá para medir el grado de satisfacción del PAS

Los cuestionarios para evaluar la satisfacción con el programa serán elaborados por la UTEC y aprobados por la Comisión de Doctorado. Además de la satisfacción general con el programa, los cuestionarios incluirán bloques de preguntas relativas a las actividades formativas vinculadas al programa, al desarrollo y a los resultados obtenidos, a los recursos materiales y servicios puestos a disposición del programa y, para el caso de los doctorandos, a la tutela y dirección recibidas.

Este proceso se complementa con el proceso de análisis de la inserción laboral, donde se evalúa la satisfacción de los egresados del programa.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa, UTEC, doctorandos, tutores, directores y PAS.

Indicadores clave:

Grado de satisfacción general con el programa de los doctorandos.



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO:

- Grado de satisfacción general con el programa de los nuevos doctores.
- Grado de satisfacción del personal investigador participante en el programa.
- Grado de satisfacción del PAS vinculado al programa.
- Grado de satisfacción con aspectos concretos del programa (para cada colectivo implicado).

5.3. PROCESO DE ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA

Objeto: Su finalidad es medir y evaluar anualmente los resultados finales obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado, medidos a través de las tesis defendidas y de las contribuciones científicas generadas. De esta forma se comprobará si se van alcanzando los objetivos establecidos en la memoria verificada del programa.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa, UTEC, doctorandos y directores de tesis.

Indicadores clave: estos indicadores se desagregarán según el tiempo de dedicación del doctorando

- Nº de tesis defendidas en el curso académico.
- Nº de tesis inscritas en el curso académico.
- Tasa de éxito: nº de doctorandos de una cohorte de entrada C que finalizan la tesis en el tiempo previsto en el programa en comparación al nº de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C.
- Tasa de abandono: nº de doctorandos de una cohorte de entrada C que debieron defender la tesis el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior, en función del nº de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C.
- Tiempo medio en la defensa de tesis.
- Porcentaje de las distintas calificaciones obtenidas en la defensa de la tesis.
- Tasa de tesis con mención de Doctor Internacional.
- Tasa de tesis con obtención de Premio Extraordinario de Doctorado.
- Nº de tesis que han obtenido un premio o distinción externo a la UEx.
- Contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas: número de artículos y patentes derivadas tras 3 años de la defensa de la tesis.

5.4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Objeto: Este proceso persigue evaluar la calidad investigadora del personal que participa como docente, tutor o director del programa de doctorado, en cuanto que su experiencia influye en la



EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:



calidad final del programa. Se tiene en cuenta tanto la categoría profesional del personal que participa en el programa, como su producción científica.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa de doctorado, personal docente e investigador participante en el programa

Indicadores clave:

- Distribución del personal por categorías académicas.
- Nº y tasa de personal externo a la UEx: nacionales y extranjeros.
- Distribución del personal según sexenios de investigación.
- N° de proyectos de investigación competitivos asociados al personal participante en el programa: totales y vivos en el curso académico.
- Producción científica de los investigadores: nº de artículos con factor de impacto, nº de patentes.

5.5. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Objeto: Este proceso se encarga de evaluar la idoneidad de la oferta de las actuaciones de movilidad contenidas en programas de doctorado y del uso de los mismos por parte de los doctorandos.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa, directores, tutores y doctorandos.

Indicadores clave:

- Número de convenios de colaboración existentes, desagregado para el ámbito nacional y el internacional.
- Tasa de estudiantes del programa que participan en programas de movilidad nacional.
- Tasa de estudiantes del programa que participan en programas de movilidad internacional.
- Tasa de aprovechamiento: nº de plazas ocupadas en función del nº de plazas ofertadas.
- Nº de estudiantes externos que participan en actividades del programa.
- Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
- Estancias de movilidad realizadas a efectos de la Mención Internacional en el Título de Doctor.

5.6. PROCESO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES.

Objeto: Este proceso establece el mecanismo a seguir para conocer el grado y el tipo de inserción laboral de los doctores del programa de doctorado (vinculados a universidades, a otras instituciones



EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:



de investigación o con el sector productivo), así como su nivel de satisfacción con la formación investigadora recibida.

De forma análoga a lo establecido en el proceso de inserción laboral aplicable a las titulaciones de grado y máster de la UEx, este estudio se realiza mediante una encuesta telefónica y anual. Esta encuesta se llevará a cabo a los dos años de que los doctores hayan defendido su tesis doctoral.

Unidades implicadas: UTEC, Comisión Académica del programa.

Indicadores clave:

- Tasa de inserción laboral: nº de doctores ocupados laboralmente, en total y desagregados por tipo de organización.
- Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- Tasa de relación del contrato laboral con la formación investigadora recibida.
- Nivel de satisfacción de los doctores con la formación recibida.

5.7. PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA.

Objeto: Este proceso establece la forma de difusión de la información relevante sobre el programa de doctorado para los distintos colectivos implicados. Recogerá concretamente qué publicar, cuándo y cómo hacerlo.

Como mínimo se difundirá información general sobre el programa de doctorado, plazos y perfiles de acceso, los resultados obtenidos en los últimos años, el nivel de satisfacción y las memorias anuales de calidad.

Con independencia de otros medios específicos que aumenten la transparencia, toda esta información será pública a través de la página Web de la UEx y de la EIP-UEx. Deberá estar actualizada durante el período de matriculación de los doctorandos.

Unidades implicadas: Comité de dirección de la EIP-UEx, Comisión Académica del programa, Servicio Informático de la UEx y el Servicio responsable de la gestión de Doctorado.

Indicadores clave:

- Nº de quejas o incidencias sobre la información disponible en la web.
- Grado de satisfacción de los doctorandos con la información disponible (medido a través de la encuesta de satisfacción general comentada en el punto 6.2).

5.8. PROCESO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA.

Objeto: Este proceso establece la regulación y evaluación por parte de los órganos responsables del programa de doctorado, de la situación actual y de la evolución de los distintos indicadores



CÓDIGO:



recogidos a través del resto de procesos, estableciendo unos objetivos a alcanzar y diseñando, si fuera necesario, un plan de mejoras para aplicar en el siguiente curso académico.

EDICIÓN: 4ª

Conlleva la elaboración de una memoria anual de calidad del programa de doctorado por parte de la Comisión Académica, que será aprobada por los órganos superiores y hecha pública a través de la página web. La memoria anual de calidad incluye un análisis de los indicadores clave, una identificación de las fortalezas y debilidades del programa y un plan de mejoras para reducir dichas debilidades. Así mismo, incluirá un informe sobre la implantación del plan de mejoras del curso anterior.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa, Comité de Dirección de la EIP-UEx, Vicerrector con competencias en materia de calidad.

Indicadores claves:

- Tasa de inserción laboral: nº de doctores ocupados laboralmente, en total y desagregados por tipo de organización.
- Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- Tasa de relación del contrato laboral con la formación investigadora recibida.
- Nivel de satisfacción de los doctores con la formación recibida.
- Porcentaje de acciones de mejora acometidas en función del plan diseñado en el curso anterior.



INMACULADA DOMÍNGUEZ FABIÁN, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CERTIFICA:

Que en la sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias, en Badajoz, el día 17 de octubre de 2013, en el punto 3º del Orden del día: Docencia; 3.5.: "Aprobación, si procede, del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado", se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Extremadura, en los términos que se recogen en el Anexo 3.5. del Acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la citada sesión de Consejo de Gobierno.

Y para que conste y surta efectos, extiendo la presente, con el Vº Bº del Sr. Rector Magfco., en Cáceres a diecisiete de octubre de dos mil trece.

/ Piniz

